

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, en procedimiento de modificación del Régimen de Relaciones Personales de 20 de diciembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la Modificación de Régimen de Relaciones Personales, con fecha 20 de diciembre de 2017, adoptada en el expediente de protección de menores núms. 352-2009-00002249-1 y 352-2009-00002245, relativo a los menores A.G.N. y N.G.N., a la madre y padre de los/las mismos/as, doña^a Eva María Gomes Márquez y don José Luis de Oliveira e Pinto Nunes, por el que se acuerda:

- Que los menores A.G.N. y N.G.N. viajen a Portugal con su hermana Iolanda Gomes Aires, en el periodo vacacional comprendido entre el 22 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.

- Que los menores de referencias puedan viajar a Portugal con su hermana en los días señalados previa comunicación a este Servicio de Protección de Menores, siempre de acuerdo con las condiciones y normas establecidas por su Centro de Protección.

- En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicando a las partes.

Huelva, 12 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»